

DECRETO EXENTO Nº: 3.451+

PARRAL,

49 Jul 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El **Decreto Exento 2763** del 10 de Junio 2013 Comisión de Servicios a Sectores Rurales.-
- 7.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández

DECRETO:

- 1.- MODIFIQUESE, Decreto Exento 2763 mencionados en el Nº 6 de los vistos; donde dice CANCELESE EN EFECTIVO, al funcionario antes indicado Uno (1) viáticos de faena debe decir CANCELESE por la Unidad de Finanzas, al funcionario antes indicado Seis (6) viáticos de faena.
- 2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantienen inalterables las Comisiones de Servicios antes señalados y se tendrá dicha modificación como parte de las Comisiones de Servicios.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

VAN DAMMO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo Finanzas (02), Personal.